REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20/2014

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 1.652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 15.904/01- PLURIANUAL"

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2014

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de octubre de 2014

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 20/2014 **"Consultoría para la Elaboración del Reglamento para la Implementación del REIFOCAL en el SINAFOCAL en el marco de la Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario N° 15.904/01 - Plurianual", con ID N° 280.491.** El método de selección a ser utilizado será la **Selección Basada en Calidad y Costo.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A.	**Generalidades.**
Anexo B	**Datos de la Contratación (DDLC).**
Anexo C	**Términos de referencia de referencia.**
Anexo D	**Formularios.**
Anexo E	**Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Abg. Roberto Rolando Rivas
Coordinador Interino de la UOC
SINAFOCAL / MTEySS

Anexo A

Generalidades

1. **Fraude y Corrupción**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2. **Integridad**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3. **Condiciones de Participación**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4. **Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5. Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6. Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7. Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8. Documentos Complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9. Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10. Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. La convocante es: Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** Contratación Directa N° 20/2014 "Consultoría para la Elaboración del Reglamento para la Implementación del REIFOCAL en el SINAFOCAL en el marco de la Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario N° 15.904/01 - Plurianual". El método de selección a ser utilizado será la **Selección Basada en Calidad y Costo.**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 280.491.

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** de F.F. 30 (Recursos Institucionales), del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el ejercicio fiscal 2014, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2015 .

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

   Atención: **Abog. Rolando Rivas.**
   Dirección: **Iturbe Nº 175 e/ Eligio Ayala.**
   Ciudad: **Asunción, Paraguay.**
   Teléfono: **(021) 452 - 462.**

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas por escrito (vía mesa de entrada):** 07 de noviembre de 2014 hasta las 09:00 horas (las consultas que no ingresan por mesa de entrada del SINAFOCAL, no serán atendidas y debidamente procesadas).

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60 (sesenta) días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** NO APLICA.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** Si, de acuerdo al Formulario N° 2, el cual forma parte de esta Carta de Invitación.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 90 (noventa) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Iturbe N° Casi Eligio Ayala.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas

originalmente establecido, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el Artículo 34.- de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención	*Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) /MTESS.*
Dirección	*Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala.*
Número de Piso/Oficina	*2° Piso, Oficina UOC.*
Ciudad	*Asunción - Paraguay.*
Código Postal	*No Aplica.*
La fecha límite para presentar las ofertas es:	
Fecha	*12 de noviembre de 2014.*
Hora	*08:00 a.m.*

El original de la **Propuesta Técnica** deberá ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como ***PROPUESTA TÉCNICA.*** Así mismo, el original de la **Propuesta de Precio** deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como ***PROPUESTA DE PRECIO (OFERTA ECONÓMICA)***, seguido del número del llamado y la descripción del mismo, y con la siguiente advertencia: ***NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA, cuya fecha será fijada por el comité de evaluación y comunicada nota mediante a todos los participantes .*** Los sobres conteniendo la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también será sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y el número de referencia. La convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la Oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectivo. En el Sobre de **Propuesta Técnica**, el proponente entregará como recaudos legales la información y documentos que permitan evaluar su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo, y como propuesta técnica la información que permita calificar su capacidad técnica para realizar los servicios. En el Sobre de **Propuesta de Precio (Oferta Económica)**, el proponente entregará su presupuesto por honorarios profesionales, salarios, gravámenes y otros gastos que la misma oferta requiere para realizar los servicios. ***Toda Oferta que no se ajuste a estos Términos será considerada incompleta, y por lo tanto será descalificada.***

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección	*Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala.*
Número de Piso/Oficina	*2° Piso, Oficina UOC.*
Ciudad	*Asunción - Paraguay.*
Código Postal	*No Aplica.*
Fecha	*12 de noviembre de 2014.*
Hora	*08:30 a.m.*

19. .Solicitud de Muestras: NO APLICA.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: la evaluación se efectuará en base al criterio de selección basado en calidad y costo, conforme al inciso a) del Artículo 54.- de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 94. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Asignando una ponderación del 80 % a la calidad y del 20 % al costo.

Así mismo se analizará:

a) Capacidad Legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita

con la documentación indicada en el Anexo E.

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.
-

b) **<u>Capacidad Financiera:</u> NO APLICA**

c) **<u>Capacidad Técnica:</u> NO APLICA.**

d) **<u>Experiencia:</u>** El oferente deberá contar con una experiencia en la provisión de servicios de consultoría en los 2 (dos) últimos años (2012 y 2013). Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: conforme lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, que en su artículo 2° reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", y a los efectos de determinar el cumplimiento del Inciso c) del artículo 3° de la mencionada Ley, el interesado deberá presentar junto con el formulario establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, una Declaración Jurada donde se establezca expresamente que el setenta por ciento **(70 %)** del personal es de nacionalidad paraguaya; acompañado de la constancia de inscripción o documento similar, del Organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondientes.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más consultoras que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y hayan obtenido el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y proveída por el Oferente en su Oferta.

- Se tendrá en cuenta la experiencia del consultor, por lo cual, prevalecerá el oferente que presente la mayor cantidad de contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto sea la prestación servicios de consultoría en el año 2013.

24. Notificación de Adjudicación: la adjudicación se dará a conocer por nota, a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: el reajuste de precios deberá ser solicitado por la contratista y aprobado por la contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El precio reajustado del contrato, estará determinado por la siguiente formula:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right)$$

Donde:
R= Reajuste.
Po= Precio Unitario Ofertado.
S1= Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.
So= Salario mínimo legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.

27. Las formas y condiciones de pago: Los pagos serán realizados a crédito, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la entrega de las facturas del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo del gasto 260, de acuerdo al Contrato formal (o la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios) emitido, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. Las facturas del Proveedor deberán detallar exactamente los servicios ofertados con su respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3.439/2007, que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.

Los pagos serán efectuados según el siguiente detalle:

En caso que la Contratada lo solicitase, se otorgará un anticipo del 30 % (treinta por ciento) sobre el monto total del Contrato.

Además, un 40 % (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato, será abonado a la Contratada, una vez que la misma, proceda a la entrega del **Diagnóstico situacional y análisis de marco normativo vigente**, y este, sea aprobado por la Contratada. El citado diagnóstico deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la orden de servicio.

El 30 % (treinta por ciento) del monto total del Contrato restante, será abonado, una vez que la Contratante haya aprobado el **Informe Final** y que la Contratada haya hecho efectiva la entrega del Reglamento a los representantes / contrapartes designados por la Contratante y que el mismo sea aprobado por la Secretaría Técnica del SINAFOCAL.

Además, la Contratada deberá presentar las siguientes documentaciones para los pagos correspondientes:

- Nota dirigida al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), en la misma deberá detallar, el número de Contrato, el número de factura y el monto solicitado en Guaraníes.
- Fotocopia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente
- Fotocopia de la última declaración del IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 27 del Anexo B.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,1 % (cero como un por ciento) por cada día de atraso en el pago, hasta que se haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** Sí, del 30 % (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato. Será otorgado previa solicitud del adjudicado y conforme a las formas establecidas en el Art. 81° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05, la Garantía del Anticipo deberá ser en guaraníes y sobre el 100 % (cien por ciento) del monto anticipado. Podrá solicitar el anticipo una vez firmado el Contrato. En caso que la contratada no solicitare el pago del anticipo en el plazo de 10 (diez) días hábiles desde la firma del Contrato, se tendrá por desistida la voluntad de solicitarlo y por renunciado el derecho a percibirlo, quedando obligada la Contratista a ejecutar el Contrato desde la emisión de la Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa y Financiera.

    La vigencia de la Garantía de Anticipo deberá ser de 30 (días) posteriores a la fecha de terminación del Contrato.

31. **El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de:** 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de Declaración Jurada:** NO. El seguro de Responsabilidad Profesional podrá ser expedido en alguna

de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81, del Decreto reglamentario N° 21.909/2003, según se detalla:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentado en la Unidad Operativa de Contratación dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. La vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato.

33. **La liberación del Seguro de Responsabilidad Profesional tendrá lugar**: a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del Contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** conforme a los Términos de Referencia.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** en las oficinas del SINAFOCAL, sito en Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala.

36. **El valor de las multas será:** 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Informes requeridos en los plazos establecidos . Las multas serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del presente Anexo.

37. **La vigencia del contrato es de:** desde la firma del contrato al 31 de julio del 2015 contados a partir de su suscripción.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. GENERALIDADES

El SINAFOCAL llama a licitación para el servicio especificado en esta Carta de Invitación de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 1.652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral" establece los fines y objetivos del Sistema e instituye al Órgano Rector que funge de Máxima Autoridad Institucional, quien establece las políticas en materia de Formación y Capacitación Laboral, creando, además, la Secretaría Técnica que ejecuta sus directrices.

El SINAFOCAL comprende la regulación de todo lo concerniente a la materia de Formación y Capacitación Laboral, teniendo entre sus cometidos: la determinación y definición de quienes son sus beneficiarios; los límites y requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios de capacitación para su acreditación; los contenidos programáticos que deben ser impartidos para que los mismos puedan ser objeto de aprobación, en coincidencia con los lineamientos y planes gubernamentales de desarrollo y mejoramiento de la competitividad; los mecanismos de financiamiento del sistema y su administración, entre otras competencias establecidas en la Ley y su reglamentación.

El SINAFOCAL, a través del Órgano Rector y su Secretaría Técnica, tiene la responsabilidad de: ***"Establecer las normas de acreditación de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme a dichas normas;"***, así como de ***"Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el marco del sistema, y velar por su aplicación…"*** (inc. b) y c) del Decreto N° 15.904/01). En consecuencia, el SINAFOCAL, debe contar con un sistema de Registro de Empresas que acrediten cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura, capacidad técnica y pedagógica, y contenidos programáticos, que les haga susceptibles de ser registrados. Este Registro de empresas es denominado en los Artículos 16 y 19 del Decreto Reglamentario como **Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral o REIFOCAL.**

Mediante el establecimiento de los contenidos programáticos que serán desarrollados en otros programas llevados adelante por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Empleo, tales como, el derivado del Préstamo 2660 OC/PR para financiar el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), el desarrollo de las normas de acreditación y la creación del REIFOCAL, la Institución podrá cumplir con su misión de instituirse en el organismo encargado del ordenamiento de las acciones formativas y de capacitación laboral a nivel país, estableciendo así el los lineamientos, las normativas y los vínculos con Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (IFCL) del ámbito público y privado.

A los efectos de dar cumplimiento al mandato legal, la dependencia orgánica encargada de administrar el REIFOCAL ha sido creada por Resolución POR N° 01/2014 de fecha 30 de enero de 2014, siendo el objetivo principal de la consultoría requerida en estos Términos de Referencia, el establecimiento de las normas de acreditación y registro de las IFCL, así como el fortalecimiento del REIFOCAL, proponiendo un Reglamento para su funcionamiento orgánico.

Además, el Decreto Reglamentario de la Ley de creación del SINAFOCAL, ha previsto la implementación de un sistema de distribución de bonos de capacitación a los beneficiarios del sistema, estando pendiente de definición el mecanismo que debe ser adoptado para utilizar este recurso, a la luz de las disposiciones que regulan la Administración Financiera del Estado, el Presupuesto Público y las disposiciones que regulan la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

B. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El principal objetivo de esta contratación es la implementación del Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral o REIFOCAL, por consiguiente, desarrollar todos los instrumentos normativos y operativos necesarios para el funcionamiento del Registro.

Para ello, se pretende contar con un análisis de la situación actual en relación al marco legal y normativo vigente del SINAFOCAL, así como, con la identificación de sus capacidades instaladas.

Se espera que con la creación y entrada en funcionamiento del Registro se obtenga un impacto positivo en la mejora de la calidad institucional de los Institutos de Formación y Capacitación Laboral (IFCL). Una vez implementado el REIFOCAL y cuando las condiciones de madurez del sistema se encuentren aptas, la Institución espera poder realizar sus llamados a cursos de capacitación laboral con la participación de los IFCL debidamente registrados y de acuerdo, eventualmente, a las categorías que podrán ser creadas.

C. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación deberá incluir:

a) Diagnóstico situacional y análisis de marco normativo vigente que deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Capacidad de Infraestructura.
- Capacidad Administrativa y Financiera.
- Capacidad Técnico Pedagógica (ej.: especialidades que imparte).
- Experiencia de las IFCL respecto a la inserción laboral:

b) Redacción del borrador del Reglamento que evidencie sus principales características funcionales y metodológicas.
c) Validación del Reglamento con los actores internos del SINAFOCAL.
d) Propuesta de un método de aplicación progresivo del reglamento para el registro y acreditación gradual de los IFCL.
e) Propuesta de reglamentación para la emisión, distribución y pago de los bonos de capacitación previstos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Creación del SINAFOCAL.
f) Dictamen Técnico - Jurídico sobre la interpretación de lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 15.904, en relación a los mecanismos que pueden ser utilizados para el mejoramiento del sistema.
g) Capacitación del personal del área afectada.

Observación: El Consultor/a deberá realizar dicho estudio tomando una muestra representativa de los IFCL de todo el país. La metodología propuesta deberá ser presentada al equipo técnico del SINAFOCAL, que podrá realizar sugerencias antes de la aprobación final y posterior aplicación.

D. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

La consultora deberá contar con un staff compuesto por:

a) Especialista en Asesoría Jurídica.

Experiencia Profesional General: contabilizada a partir del año de obtención del título de grado universitario.

Experiencia Profesional Específica: se entenderá como tal, aquella experiencia profesional en trabajos realizados con el sector público relacionados a: asesoría jurídica de unidades compradoras, para las convocatorias, concursos, licitaciones públicas u otras modalidades, destinadas a la contratación de servicios de capacitación para los programas públicos de formación y capacitación laboral; o consultorías y asesorías en materia de adquisiciones públicas, elaboración de normas, guías o materiales aplicados a compras públicas; o servicios de capacitación en materia de contrataciones públicas; o elaboración de Manuales de Procedimientos; o participación en proyectos de Ley o Reglamentos.

Experiencia Profesional Indirecta: relacionada con asesoría jurídica externa en materia administrativa; o elaboración de dictámenes sobre derecho administrativo en instituciones públicas o privadas.

b) Especialista en Ciencias Sociales y/o Educación

Experiencia Profesional General: contabilizada a partir del año de obtención del título de grado universitario. El profesional propuesto deberá ser graduado, con formación universitaria en Educación o Ciencias Sociales.

Experiencia Profesional Específica: se entenderá como tal, aquella experiencia profesional en la realización de trabajos de elaboración de normativas de instituciones públicas y/o privadas; o de elaboración de planes y programas sociales.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado se deberá comprometer a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de consultoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

2. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Este llamado a Contratación Directa está abierto a personas físicas y jurídicas, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por el SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y que reúnan todos los requisitos establecidos.

Consecuentemente, la convocante considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas consultoras que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias contenidas en el mismo.

El comité de Evaluación en conjunto y cada uno de sus miembros individualmente, evaluarán las ofertas técnicas conforme con lo dispuesto en el Artículo 94.- del Decreto N° 21.909/03.

Criterios de Evaluación

El Convocante conformará un Comité Evaluador. Este comité estudiará el contenido de las presentaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en la Carta de Invitación considerando los Criterios que se indican a continuación.

La Evaluación se realizara siguiendo los criterios de procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inc. a) del Art. 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones públicas" y el Art. 94 del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03.

La convocante estudiara el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en "calidad y costo", asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo.

Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "Pasa" o "No Pasa" y "Ponderaciones de Puntos".

La oferta que "no pase" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 80 puntos en la Propuesta Técnica será descalificada.

El oferente deberá presenta su oferta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito de la Carta de Invitación, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.

La convocante podrá, a su discreción, solicitar a las oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la convocante. Las solicitudes de aclaraciones de la convocante y las respuestas de los oferentes, deberán ser hechas por escrito, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por la convocante en la evaluación de las ofertas

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

3. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1 EVALUACIÓN DE CALIDAD:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a) Asesor Jurídico

Factores de Evaluación	Puntos
Perfil Académico	10
Experiencia del Consultor	90
Total	**100**

FACTORES PERFIL ACADÉMICO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
El profesional propuesto deberá ser graduado, con formación universitaria en Derecho (Abogado) **Excluyente.** En caso de poseer Maestría en Administración Pública se le otorgarán además **10 puntos**.	10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Experiencia general como mínimo de 3 años, desde la obtención del título habilitante como profesional.	10
Experiencia laboral en el ámbito Administrativo - Jurídico, como mínimo de 3 años, en el sector público.	30
Experiencia en asesoramiento legal externo, como mínimo en 2 instituciones públicas.	20
Experiencia en el área de Planificación Estratégica.	10
Experiencia en docencia y/o capacitación en el área de Ciencias Sociales y/o Educación, o Gestión y Administración Pública, o Contrataciones Públicas, como mínimo de 3 años.	20
TOTAL	**100**

b) Especialista en Ciencias Sociales y/o Educación

Factores de Evaluación	Puntos
Perfil Académico	10
Experiencia del Consultor	90
Total	**100**

FACTORES PERFIL ACADÉMICO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
El profesional propuesto deberá ser graduado, con formación universitaria en Educación o Ciencias Sociales **(Excluyente).** En caso de poseer Maestría en Administración Pública se le otorgarán además **10 puntos**.	10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Experiencia general como mínimo de 3 años, desde la obtención del título habilitante como	10

profesional.	
Experiencia laboral en el ámbito Administrativo y/o Pedagógico, como mínimo de 3 años, en el sector público.	30
Experiencia en asesoramiento externo en elaboración de proyectos, programas y/o normativas, como mínimo en 2 instituciones públicas.	20
Experiencia en el área de Planificación Estratégica.	10
Experiencia en docencia y/o capacitación en el área de Ciencias Sociales y/o Educación, o Gestión Educativa como mínimo de 3 años.	20
TOTAL	**100**

Puntaje de Calidad

Para hallar el puntaje de Calidad se sumará el puntaje obtenido por cada profesional propuesto "a) Asesor Jurídico b) Especialista en Ciencias Sociales y/o Educación", y se dividirá entre dos para la obtención del puntaje total en el componente calidad.

Observación: Se utilizará dos decimales.

3.2 EVALUACIÓN DEL COSTO

La Apertura de la oferta económica tendrá lugar en la hora o el día que será notificada por la convocante, cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al acto de apertura.
La Evaluación se realizara siguiendo los criterios de procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inc. a) del Art. 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones públicas" y el Art. 94 del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03.-
La convocante estudiara el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en "calidad y costo", asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo.
En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
El oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto será seleccionado para la firma del contrato.
Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación emitirá un informe de evaluación, y determinará cuál es la firma consultora seleccionada para la adjudicación conforme con los criterios establecidos para cada método de selección determinados en el artículo 54 de la Ley N° 2051, en los artículo 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en los Documentos del Pedido de Propuestas

Los interesados en participar del presente llamado tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, que para ser adjudicados en los procesos de contratación deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo a la emisión del correspondiente Código de Contratación.

3.3 EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo:

Puntaje Total= 0,80* (puntaje de calidad) + 0,20* (puntaje de costo)

3.4 EVALUACIÓN FINAL:

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

4. FINANCIAMIENTO Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago será contra entrega y aprobación de resultados, el consultor entregará un informe parcial del análisis, monitoreo y evaluación de los proyectos a los tres meses contados desde la fecha suscripción del contrato y un informe final veinte días antes de la culminación del contrato.

a) Anticipo de 30% del monto del contrato
b) Informe Parcial del producto denominado "a" el 40% del monto del contrato
c) Informe Final y entrega del Reglamento el 30% del monto del contrato.

5. PLAZO DE VIGENCIA Y LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia desde la fecha de suscripción del Contrato, hasta el 31de julio del 2015.

El lugar de trabajo principal será en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con una permanencia de por lo menos 5 (cinco) horas diarias y en las oficinas del consultor.

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta.....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas .....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:
CD No.: 20/2014
ID No.: 280.491

A: Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

Fecha: _____

CD N° 20 /2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 15.904/01"

1	2	3	6	7	8	9	10
N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	80101507-027	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 15.904/01".	Unidad	Unidad	1		
						TOTAL	

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican].*
En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta].*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta].*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente].*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma].*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No

A: Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID 280.491, para el suministro de "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 15.904/01" - Plurianual.

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato (No APLICA)

Fecha: _____

A: *Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral- Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Excluida con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante: Servicio de Formación y Capacitación Laboral - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de _____ de 2014

Señores
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presente
REF.:
ID:

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____ _____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.] [Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.:

A: Sistema de Formación y Capacitación Laboral – Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 1.652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 15.904/01- PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Proveedor se obliga a la provisión de Servicios de Consultoría, a La Contratante de conformidad con las Órdenes de Compra emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	260	30	35	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.491

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para Adquisición de Contratación de Servicios de Consultoría N°280.491, convocado por la *Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 31 de julio del 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa, Departamento de Suministros

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA (no aplica)

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

FORMULARIO Nº 9

Formulario del Currículum vitae del Consultor Propuesto

A. Datos Personales

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Télefono y Fax	
E - mail	

B. Formación Académica

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos comprobatorios en su totalidad autenticados por escribanía (copia de títulos certificados etc.)

C. Experiencia Laboral

Cargo	Funciones	Período de Servicio	Insitutción

Agregar documentos comprobatorios en su totalidad autenticados por escribanía (Resoluciones, contratos etc.)

D. Contrato de Asesoramiento Externo (Instituciones Públicas)

Institución	Periodo de Servicio	Referencia

Agregar documentos comprobatorios en su totalidad autenticados por escribanía (Resoluciones, contratos etc.)

E. Experiencia en el Área

Institución	Periodo de Servicio	Referencia

Agregar documentos comprobatorios en su totalidad autenticados por escribanía (Resoluciones, contratos etc.)

F. Experiencia en Elaboración de Proyectos

Descripción	Referencia

Agregar documentos comprobatorios en su totalidad autenticados por escribanía (Resoluciones, contratos etc.)

G. Experiencia en Docencia y/o Capacitación

Institución	Periodo de Servicio	Referencia

Agregar documentos comprobatorios en su totalidad autenticados por escribanía (Resoluciones, contratos etc.)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Consultor propuesto:
Lugar:
Fecha:

Firma del Consultor propuesto:
Lugar:
Fecha:

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la		

	presentación de la oferta.		
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el		

artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Contratos, Constancias, Certificados, que demuestren la experiencia del consultor.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.